ADENDA N° 5

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/2016, PROVISION DE SERVICIO DE HOTELERIA Y CEREMONIAL PARA LA SENATUR (EXPEDIENTE N° 307.557 (ID N° 309.543)

Asunción, 04 de mayo de 2016

Señores

OFERENTES

Presente

La Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar las enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), quedando redactada de la siguiente manera:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 7.1	Para ***aclaraciones de las ofertas,*** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo.*** Dirección: ***Palma Nº 468 c/ 14 de Mayo;*** ***2do Piso oficina de la UOC.*** Ciudad: ***Asunción - Paraguay.*** Teléfono: ***021-450966*** Fax: ***021-450966*** Dirección de correo electrónico: **mparedes@senatur.gov.py** La fecha límite para realizar consulta es: **05 de mayo de 2016** La hora límite para realizar consulta es: ***hasta las 14:00 horas.***

IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo.*** Dirección: ***Palma Nº 468 c/ 14 de Mayo;*** ***2do Piso oficina de la UOC.*** Ciudad: ***Asunción - Paraguay.*** Teléfono: ***021-450-966*** Fax: ***021-450-966***

	Dirección de correo electrónico: **mparedes@senatur.gov.py** **La fecha límite para presentar las ofertas es:** Fecha: **10 de mayo de 2016** Hasta las hora: ***10:30 a.m.***
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo.*** Dirección: ***Palma Nº 468 c/ 14 de Mayo;*** ***2do Piso oficina de la UOC.*** Ciudad: ***Asunción - Paraguay.*** Fecha: **10 de mayo de 2016** A las Horas: **11:00 a.m.**

2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(c) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***
El margen de preferencia a ser utilizado es:

- Se aplicarán los mecanismos dispuestos en la Ley 4.558/2011 y el Decreto Reglamentario 9.649/12: En las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.
- A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados servicios de origen nacional a los servicios de mantenimiento y otros en general, cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya (inciso c artículo 3°).
- Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un servicio importado, ésta será comparada con la oferta más baja del servicio nacional, agregándole al precio total del servicio importado una suma equivalente al porcentaje establecido del 20% (veinte por ciento). Si en dicha comparación adicional, la oferta del servicio producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del servicio proveniente del extranjero
- En los precios comparativos de las ofertas de servicios nacionales e importados, se incluirán todos los costos del oferente y en igualdad de condiciones, de acuerdo con lo establecido en los términos del llamado de la entidad convocante.
- En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- A los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionados, el oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio**.**
- La omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Sección V. Modelo de Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

a) Experiencia:

Volumen Anual de Contratos:

El oferente deberá presentar contrato/s, constancias, actas de recepción definitivas, certificados etc. cuyo/s monto/s nominal/es no sea/n inferior/es al 50% del monto máximo del proceso de contratación, en promedio de los tres últimos 2013, 2014 y 2015. Los contratos para ser considerados deberán ser única e indefectiblemente en licitaciones de igual naturaleza al presente proceso de contratación (servicios de organización y gestión de eventos ceremoniales, protocolares, congresos, asambleas, cumbres y conferencias), que contengan servicios de naturaleza similar a los contenidos en el presente llamado, en empresas públicas o privadas.
Observación: la verificación del cumplimiento de lo solicitado en el párrafo anterior, se hará sobre la base de copias de los contratos, autenticadas por escribanía.

Servicio de Hospedaje, Alquiler de Salones y Servicios Gastronómicos en Hoteles:
* A modo referencial, el Oferente deberá presentar listado de como mínimo los 10 (diez) hoteles propuestos, distribuidos en 2 por cada categoría de hotel, en concordancia a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, indicando con nombres la correspondencia de los hoteles (Hotel según categorías Económico, standar y Lujo) (dicho listado en caso de resultar

adjudicado no será limitativo para la Convocante).

* A modo referencial, el oferente deberá presentar cartas de conformidad de prestación de servicios de los hoteles propuestos en Asunción y Área Metropolitana e Interior del País, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por persona/s representativa/s de las empresas propuestas y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado. (dicho listado en caso de resultar adjudicado no será limitativo para la Convocante quedando a libre elección del mismo la selección).

Servicios Gastronómicos:
* A modo referencial, el Oferente deberá presentar listado de como mínimo los 10 (diez) restaurant propuestos, en concordancia a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, indicando con nombres la correspondencia de los restaurant. (dicho listado en caso de resultar adjudicado no será limitativo para la Convocante).

Sección III. Suministros Requeridos

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente el Formulario de Oferta, para la cual se proporciona un formulario en la Sección VI.

1. Lista de Servicios

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida
1-	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
2-	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
3-	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
4-	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
5-	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad

6-	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
7	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
8	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
9	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva- lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
10	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
11	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
12	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
13	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
14	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
15	90101603-039	Desayuno por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
16	90101603-999	Buffet por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
17	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
18	90101603-999	Menú Clásico por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
19	90101603-999	Menú Económico por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
20	90101603-039	Meriendas por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
21	90101603-998	Coffee Break por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad
22	78111601-001	Servicio traslado de personas en Asunción y Área Metropolitana	unidad
23	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
24	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
25	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
26	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
27	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad

28	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
29	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
30	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
31	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva- lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
32	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
33	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
34	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
35	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
36	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
37	90101603-039	Desayuno por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
38	90101603-999	Buffet por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
39	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
41	90101603-999	Menú Clásico por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
41	90101603-999	Menú Económico por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
42	90101603-039	Meriendas por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
43	90101603-998	Coffee Break por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad
44	78111601-001	Servicio traslado de personas en el Interior del País	unidad

2. Plan de Entregas (Servicios)

La provisión de los servicios, se realizará de acuerdo a las necesidades de la Convocante, quedando a libre elección los hoteles y/ restaurantes conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Lugar de entrega
1-	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**

2-	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
3-	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
4-	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
5-	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
6-	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
7	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
8	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
9	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva- lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
10	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
11	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
12	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
13	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
14	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
15	90101603-039	Desayuno por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
16	90101603-999	Buffet por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
17	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
18	90101603-999	Menú Clásico por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
19	90101603-999	Menú Económico por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**

20	90101603-039	Meriendas por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
21	90101603-998	Coffee Break por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
22	78111601-001	Servicio traslado de personas en Asunción	unidad	**Empresas Prestadoras de Servicio de Transporte con guía seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
23	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
24	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
25	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
26	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
27	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
28	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
29	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
30	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
31	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva- lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
32	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
33	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
34	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
35	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
36	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**

37	90101603-039	Desayuno por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
38	90101603-999	Buffet por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
39	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
41	90101603-999	Menú Clásico por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
41	90101603-999	Menú Económico por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
42	90101603-039	Meriendas por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
43	90101603-998	Coffee Break por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	unidad	**Hoteles y/ Restaurantes seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**
44	78111601-001	Servicio traslado de personas en el Interior del País	unidad	**Empresas Prestadoras de Servicio de Transporte con guía seleccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas**

El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios solicitados.

3. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas
		ASUNCION Y AREA METROPOLITANA
1	Alojamiento Habitación Single - económico	**<u>Servicio de Alojamiento:</u>** Debe contar como mínimo: Refrigeración en la habitación, TV y desayuno incluido. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.

2	Alojamiento Habitación Doble - económico	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Refrigeración en la habitación, TV y desayuno incluido. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.
3	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.
4	Alojamiento Habitación Single - standard	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, libre acceso a las áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.

5	Alojamiento Habitación Doble - standard	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, libre acceso a las áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda .
6	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs.. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.
7	Alojamiento Habitación Single - lujo	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser a las 15hs. y el de Check-out a las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.

8	Alojamiento Habitación Doble - lujo	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.
9	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva-lujo	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.
10	Servicio de salones para Eventos	**Servicio de Salones para Eventos:** Capacidades: De 10 a 30 personas El Servicio debe incluir montaje y desmontaje desde 1 salón hasta 3 salones en simultáneo, con sillas vestidas de blanco, mesas formadas en U o tipo Auditorio con manteles y pollerones, vajillería, servilletas, centro de mesa bajo de flores naturales de estación, servicio de mozo. La convocante podrá cancelar la solicitud con una antelación de 48hs. **Seguridad**: El hotel deberá brindar servicio de seguridad para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones.
11	Servicio de salones para Eventos	**Servicio de Salones para Eventos:** Capacidades: De 31 a 60 personas El Servicio debe incluir montaje y desmontaje desde 1 salón hasta 3 salones en simultáneo, con sillas vestidas de blanco, mesas formadas en U o tipo Auditorio con manteles y pollerones, vajillería, servilletas, centro de mesa bajo de flores naturales de estación, servicio de mozo. . La convocante podrá cancelar la solicitud con una antelación de 48hs.

		Seguridad: El hotel deberá brindar servicio de seguridad para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones.
12	Servicio de salones para Eventos	**Servicio de Salones para Eventos:** Capacidades: De 61 a 100 personas El Servicio debe incluir montaje y desmontaje desde 1 salón hasta 3 salones en simultáneo, con sillas vestidas de blanco, mesas formadas en U o tipo Auditorio con manteles y pollerones, vajillería, servilletas, centro de mesa bajo de flores naturales de estación, servicio de mozo. . La convocante podrá cancelar la solicitud con una antelación de 48hs. **Seguridad**: El hotel deberá brindar servicio de seguridad para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones.
13	Servicio de salones para Eventos	**Servicio de Salones para Eventos:** Capacidades: De 101 a 250 o más personas El Servicio debe incluir montaje y desmontaje desde 1 salón hasta 3 salones en simultáneo, con sillas vestidas de blanco, mesas formadas en U o tipo Auditorio con manteles y pollerones, vajillería, servilletas, centro de mesa bajo de flores naturales de estación, servicio de mozo. . La convocante podrá cancelar la solicitud con una antelación de 48hs. **Seguridad**: El hotel deberá brindar servicio de seguridad para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones.
14	Servicio de Equipo Audiovisual	**Equipo Audiovisual:** 2 cajas acústicas, 1 consola amplificada, 5 micrófonos inalámbricos de mano, música ambiente, 1 proyector Multimedia de 2000 lúmenes, cable VGA de 10 mts. Como mínimo, pantalla de 1,4 x 1,8, , PC completa o Notebook con impresora laser
15	Desayuno por persona	**Desayuno por persona:** Servicio de Café, Leche & Té, Chocolatada, Agua mineral, Jugos frutales de estación, Yogures (enteros & light); Frutas enteras, Frutas fileteadas Ensalada de frutas; Pastelería: Masitas secas, Panes; Medialunas; Chipa tradicional; Cereales; Frutas secas; Miel Mermeladas, Manteca, Dulce de leche, Salados, Huevos revueltos con hierbas & con panceta, Tomate & albahaca, Jamón cocido, Queso, Mbejú, Mandioca frita, Empanada tradicional (carne).
16	Buffet por persona	**Buffet por persona:** Servicio en Restaurante; Buffet Frío: Especificar, Buffet Caliente: Especificar; Buffet Dulce: Especificar; Bebidas en general: Especificar cantidad y tipo de bebidas incluidas por persona.

17	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona	**Almuerzo y/o Cena a la Carta Ejecutivo por persona:** Especificar como mínimo 10 (diez) opciones, según lo siguiente: Cada plato debe incluir como mínimo: 1 plato principal (300 grs. la porción de carne) Si es pasta se calculara 600 grs. 1 plato de ensalada verde (a partir de 150 grs.). Si las ensaladas son de papa, arroz, etc. deberán pesar 200 grs. 1 guarnición (300 grs. la porción) 1 porción de postre (a partir de 150 grs.) 1 gaseosa de 500 ml., jugo natural de 500 ml. o agua mineral de 500 ml 3 pancitos de mesa Ensaladas: Mixta, primavera, de arroz y rusa u otro a elección **Platos Principales:** Carnes Vacunas: Bife de lomito en medallones, lomito al champignon, lomito a la pimienta, strogonoff de carne (lomito). Pollos: Pollo grille, pollo relleno a la crema, pollo al curry, strogonoff de pollo. Cerdos: Lomo de cerdo a la mostaza, matambrito de cerdo. **Guarniciones:** Arroz al azafrán, al curry y arroz blanco Puré de papas, papa a la crema, papas doradas, papas a la provenzal Panache de verduras u otro a elección **Pastas:** Lasagna de carne, de jamón y queso, de verduras, de mariscos Ravioles de ricotta, carne, pollo, espinaca y ricotta Ñoquis de papa y de espinacas Salsas: al tuco, bolognesa, al pesto, a la crema, rosada, 4 quesos, carusso Tallarines a la carbonara con salsa blanca o salsa de carne u otro a elección **Postres:** Ensaladas de frutos Tarta de limón (Pie) Tarta de frutilla, de frutas Arroz con leche: Torta de chocolate, limón, durazno, frutilla Mousse de chocolate, limón, durazno, frutilla Pave de chocolate, coco, dulce de leche, frutillas, durazno Flan. El Almuerzo debe incluir por lo menos una Gaseosa o un vaso de Jugo u otro a elección
18	Menú Clásico por persona	**Menú Clásico por Persona:** Especificar según lo siguiente: **PLATO SERVIDO** Cada plato debe incluir: 1 plato principal (se calculara 600 grs. la porción) guarnición (300 grs. la porción) 1 porción de postre (a partir de 150 grs.) (helado, ensalada de frutas, flan, etc.) 1 gaseosa de 500 ml., jugo natural de 500 ml. o agua mineral de 500 ml 3 pancitos de mesa. El menú debe incluir por lo menos una gaseosa o un vaso de jugo.
19	Menú Económico por persona	**Menú Económico por Persona:** Especificar según lo siguiente: **PLATO SERVIDO** Cada plato debe incluir: 1 plato principal (se calculara 600 grs. la porción) guarnición (300 grs. la porción) 1 porción de postre (a partir de 150 grs.) (helado, ensalada de frutas, flan, etc.) 1 gaseosa de 500 ml., jugo natural de 500 ml. o agua mineral de 500 ml 3 pancitos de mesa. El menú debe incluir por lo menos una gaseosa o un vaso de jugo.

20	Meriendas por persona	**Meriendas por persona:** Base 12 bocaditos por persona, Bebidas: Servicio de Café, Té, Chocolatada, Jugo de frutas de estación Agua mineral, Yogures enteros o light etc. Bocaditos Salados: Tartaletas varias Pastelería: Tortas o helados.
21	Coffee Break por persona	**Coffee Break por persona:** Bocaditos salados convencionales: a Elección Bocaditos dulces: a elección Bebidas: Especificar tipo de bebidas (Servicio de Café, Té, Chocolatada, Jugo de frutas de estación, Agua mineral etc) Pastelería: a elección
22	Servicio de Traslado de Personas	**Servicio de Traslado de Personas** Capacidades del bus: De 10 a 20 personas El Servicio debe incluir recorrido con singulares narraciones guiado por profesionales especializados, que deberá incluir la visita panorámica de 31 atractivos turísticos de significancia histórica y cultural del centro urbano asunceno acompañado de degustaciones (chipitas, cocido) por un promedio no menor a 3 horas.

ZONA INTERIOR DEL PAIS		
23	Alojamiento Habitación Single - económico	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Refrigeración en la habitación, TV y desayuno incluido. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.

24	Alojamiento Habitación Doble - económico	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Refrigeración en la habitación, TV y desayuno incluido. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.
25	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.
26	Alojamiento Habitación Single - standard	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, libre acceso a las áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.

27	Alojamiento Habitación Doble - standard	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, libre acceso a las áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda .
28	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs.. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.
29	Alojamiento Habitación Single - lujo	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser a las 15hs. y el de Check-out a las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.

31	Alojamiento Habitación Doble - lujo	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.
31	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva-lujo	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 hs. y las 15hs. y el de Check-out deberá ser entre las 10 hs y las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda.
32	Servicio de salones para Eventos	**Servicio de Salones para Eventos:** Capacidades: De 10 a 30 personas El Servicio debe incluir montaje y desmontaje desde 1 salón hasta 3 salones en simultáneo, con sillas vestidas de blanco, mesas formadas en U o tipo Auditorio con manteles y pollerones, vajillería, servilletas, centro de mesa bajo de flores naturales de estación, servicio de mozo. . La convocante podrá cancelar la solicitud con una antelación de 48hs. **Seguridad**: El hotel deberá brindar servicio de seguridad para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones.
33	Servicio de salones para Eventos	**Servicio de Salones para Eventos:** Capacidades: De 31 a 60 personas El Servicio debe incluir montaje y desmontaje desde 1 salón hasta 3 salones en simultáneo, con sillas vestidas de blanco, mesas formadas en U o tipo Auditorio con manteles y pollerones, vajillería, servilletas, centro de mesa bajo de flores naturales de estación, servicio de mozo. La convocante podrá cancelar la solicitud con una antelación de 48hs.

		Seguridad: El hotel deberá brindar servicio de seguridad para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones.
34	Servicio de salones para Eventos	**Servicio de Salones para Eventos:** Capacidades: De 61 a 100 personas El Servicio debe incluir montaje y desmontaje desde 1 salón hasta 3 salones en simultáneo, con sillas vestidas de blanco, mesas formadas en U o tipo Auditorio con manteles y pollerones, vajillería, servilletas, centro de mesa bajo de flores naturales de estación, servicio de mozo. . La convocante podrá cancelar la solicitud con una antelación de 48hs. **Seguridad**: El hotel deberá brindar servicio de seguridad para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones.
35	Servicio de salones para Eventos	**Servicio de Salones para Eventos:** Capacidades: De 101 a 250 o más personas El Servicio debe incluir montaje y desmontaje desde 1 salón hasta 3 salones en simultáneo, con sillas vestidas de blanco, mesas formadas en U o tipo Auditorio con manteles y pollerones, vajillería, servilletas, centro de mesa bajo de flores naturales de estación, servicio de mozo. La convocante podrá cancelar la solicitud con una antelación de 48hs. **Seguridad**: El hotel deberá brindar servicio de seguridad para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones.
36	Servicio de Equipo Audiovisual	**Equipo Audiovisual:** 2 cajas acústicas, 1 consola amplificada, 5 micrófonos inalámbricos de mano, música ambiente, 1 proyector Multimedia de 2000 lúmenes, cable VGA de 10 mts. Como mínimo, pantalla de 1,4 x 1,8, , PC completa o Notebook con impresora laser
37	Desayuno por persona	**Desayuno por persona:** Servicio de Café, Leche & Té, Chocolatada, Agua mineral, Jugos frutales de estación, Yogures (enteros & light); Frutas enteras, Frutas fileteadas Ensalada de frutas; Pastelería: Masitas secas, Panes; Medialunas; Chipa tradicional; Cereales; Frutas secas; Miel Mermeladas, Manteca, Dulce de leche, Salados, Huevos revueltos con hierbas & con panceta, Tomate & albahaca, Jamón cocido, Queso, Mbejú, Mandioca frita, Empanada tradicional (carne).
38	Buffet por persona	**Buffet por persona:** Servicio en Restaurante; Buffet Frío: Especificar, Buffet Caliente: Especificar; Buffet Dulce: Especificar; Bebidas en general: Especificar cantidad y tipo de bebidas incluidas por persona.
39	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona	**Almuerzo y/o Cena a la Carta Ejecutivo por persona:** Especificar como mínimo 10 (diez) opciones, según lo siguiente: Cada plato debe incluir como mínimo: 1 plato principal (300 grs. la porción de carne) Si es pasta se calculara 600 grs. 1 plato de ensalada verde (a partir de 150 grs.). Si las ensaladas son de papa, arroz, etc. deberán pesar 200 grs. 1 guarnición (300 grs. la porción) 1 porción de postre (a partir de 150 grs.) 1 gaseosa de 500 ml., jugo natural de 500 ml. o agua mineral de 500 ml 3 pancitos de mesa Ensaladas: Mixta, primavera, de arroz y rusa u otro a elección **Platos Principales:**

		Carnes Vacunas: Bife de lomito en medallones, lomito al champignon, lomito a la pimienta, strogonoff de carne (lomito). Pollos: Pollo grille, pollo relleno a la crema, pollo al curry, strogonoff de pollo. Cerdos: Lomo de cerdo a la mostaza, matambrito de cerdo. **Guarniciones:** Arroz al azafrán, al curry y arroz blanco Puré de papas, papa a la crema, papas doradas, papas a la provenzal Panache de verduras u otro a elección **Pastas:** Lasagna de carne, de jamón y queso, de verduras, de mariscos Ravioles de ricotta, carne, pollo, espinaca y ricotta Ñoquis de papa y de espinacas Salsas: al tuco, bolognesa, al pesto, a la crema, rosada, 4 quesos, carusso Tallarines a la carbonara con salsa blanca o salsa de carne u otro a elección **Postres:** Ensaladas de frutos Tarta de limón (Pie) Tarta de frutilla, de frutas Arroz con leche: Torta de chocolate, limón, durazno, frutilla Mousse de chocolate, limón, durazno, frutilla Pave de chocolate, coco, dulce de leche, frutillas, durazno Flan. El Almuerzo debe incluir por lo menos una Gaseosa o un vaso de Jugo u otro a elección
40	Menú Clásico por persona	**<u>Menú Clásico por Persona:</u>** Especificar según lo siguiente: **PLATO SERVIDO** Cada plato debe incluir: 1 plato principal (se calculara 600 grs. la porción) guarnición (300 grs. la porción) 1 porción de postre (a partir de 150 grs.) (helado, ensalada de frutas, flan, etc.) 1 gaseosa de 500 ml., jugo natural de 500 ml. o agua mineral de 500 ml 3 pancitos de mesa. El menú debe incluir por lo menos una gaseosa o un vaso de jugo.
41	Menú Económico por persona	**<u>Menú Económico por Persona:</u>** Especificar según lo siguiente: **PLATO SERVIDO** Cada plato debe incluir: 1 plato principal (se calculara 600 grs. la porción) guarnición (300 grs. la porción) 1 porción de postre (a partir de 150 grs.) (helado, ensalada de frutas, flan, etc.) 1 gaseosa de 500 ml., jugo natural de 500 ml. o agua mineral de 500 ml 3 pancitos de mesa. El menú debe incluir por lo menos una gaseosa o un vaso de jugo.
42	Meriendas por persona	**<u>Meriendas por persona:</u>** Base 12 bocaditos por persona, Bebidas: Servicio de Café, Té, Chocolatada, Jugo de frutas de estación Agua mineral, Yogures enteros o light etc. Bocaditos Salados: Tartaletas varias Pastelería: Tortas o helados.
43	Coffee Break por persona	**<u>Coffee Break por persona:</u>** Bocaditos salados convencionales: a Elección Bocaditos dulces: a elección

		Bebidas: Especificar tipo de bebidas (Servicio de Café, Té, Chocolatada, Jugo de frutas de estación, Agua mineral etc) Pastelería: a elección
44	Servicio de Traslado de Personas	**Servicio de Traslado de Personas** Capacidades del bus: De 10 a 20 personas El Servicio debe incluir recorrido con singulares narraciones guiado por profesionales especializados, que deberá incluir la visita de como mínimo 3 atractivos turísticos de significancia histórica y cultural en el interior del País acompañado de degustaciones (chipitas, cocido) por un promedio no menor a 3 horas.

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS

MONTO MÁXIMO: Gs 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones)
MONTO MÍNIMO: Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones)

- Las tarifas de hoteles solicitadas por la SENATUR, no deberá exceder de las publicadas en mostrador por los hoteles. (Tarifa Rack).
- El oferente deberá contar con habilitación al día del Registro Nacional de Turismo – SENATUR, en la Categoría "B".
- La cotización de los servicios gastronómicos se deben realizar con un tope de hasta el 15 % de recargo sobre los precios del mostrador de cada restaurante solicitado según necesidad.
- La provisión de los servicios será solicitada por medio de Notas oficiales u Órdenes de Servicio emitidas por la Convocante para cada evento en particular, en la cual se autorizara la organización del mismo y se dispondrán los servicios requeridos de acuerdo a las necesidades de la institución.

INSTRUCTIVO DE CARGA DE LA PLANILLA DE OFERTA.-

EJEMPLO

• Las tarifas de hoteles solicitadas por la SENATUR, no deberá exceder de las publicadas en mostrador por los hoteles. (Tarifa Rack).	La cotización de los servicios gastronómicos se deben realizar con un tope de hasta el 15 % de recargo sobre los precios del mostrador de cada restaurante solicitado según necesidad

Ítem	Descripción	Ejemplo
	Para servicios en hoteles	
A.	**Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana**	**Tarifa Rack: 500.000**
B.	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total por servicio**	**0.1%**
C.	**Costo Total del Servicio -**	**500.500 Guaraníes**
	Para Servicios Gastronómicos	

A.	**Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País**	**Restaurante X: Precio Mostrador 10.000**
B.	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total por servicio**	**0,1%**
C.	**Costo Total del Servicio.-**	**10.001 Guaraníes**

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	PRESENTACION	Porcentaje de Recargo sobre el precio total por servicio
1-	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0,1%*
37	90101603-999	Buffet por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0,1%*

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo.** Dirección: ***Palma Nº 468 c/ 14 de Mayo; 2do Piso oficina de la UOC.*** Ciudad: ***Asunción - Paraguay.*** Teléfono: ***021-450-966*** Fax: ***021-450-966*** Dirección de correo electrónico: **mparedes@senatur.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será, conforme a los establecidos en las Condiciones Generales del Contrato **CGC. 9.5** No se utilizara el procedimiento de arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por le BCP haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de la ofertas: $Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_o}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio Adjudicado. IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC_o: índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de oferta. ✓ No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a la fecha de entrega de los servicios, como regla general, no se permitirán reajustes de precios por periodos de

	retraso por los cuales el proveedor en totalmente responsable. Sin embargo la convocante tendrá derecho a una reducción de precios de los bienes y servicios objeto del reajuste, cuando existiere las variaciones establecidas en la CEC, en la que la Convocante Comunicara a la Contratista el nuevo precio. Los reajustes deberán ser solicitados por el Proveedor a través de una nota a la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo.** La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerá reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. el reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la SENATUR.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago está previsto en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016, con fondos de la Secretaria Nacional de Turismo, los que quedaran sujeto a la aprobación de la partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor mínimo será de **Gs. Monto mínimo: Gs.150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta Millones)** y el valor máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de **Monto Máximo: Gs.400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Millones)** El precio que la CONTRATANTE pagará a la adjudicada para los servicios de hotelería, corresponderá a la tarifa Rack establecida y aplicada por el hotel elegido para el hospedaje, la que deberá hallarse impresa en la factura más los impuestos, tasas y recargos que correspondan a dicho hospedaje. La convocante se reserva el derecho de corroborar la tarifa Rack establecida por el Hotel elegido y en la fecha que se realizó el hospedaje, para corroborar la Convocante podrá optar por solicitar dicha información en el lugar donde se haya prestado el servicio y/o podrá solicitar informe al personal designado que recibió el servicio. El precio que la CONTRATANTE pagará a la adjudicada para los servicios gastronómicos, corresponderá a la tarifa en CARTA (MENÚ) establecida y aplicada por el restaurant elegido, la que deberá hallarse impresa en la factura más los impuestos, tasas y recargos que correspondan a dicho hospedaje. La convocante se reserva el derecho de corroborar la tarifa en CARTA (MENÚ) establecida por el restaurant elegido y en la fecha que se realizó el servicio para corroborar la Convocante podrá optar por solicitar dicha información en el lugar donde se haya prestado el servicio y/o podrá solicitar informe al personal designado que recibió el servicio El precio que la CONTRATANTE pagará a la adjudicada para los servicios de ceremonial (salón de Eventos y Equipo Audiovisual), corresponderá a la tarifa en mostrador establecida y aplicada por el salón elegido, la que deberá hallarse impresa en la factura más los impuestos, tasas y recargos que correspondan a dicho servicio La convocante se reserva el derecho de corroborar la tarifa en mostrador establecida por el

	salón elegido y en la fecha que se realizó el servicio El precio que la CONTRATANTE pagará a la adjudicada para los servicios de traslado de personas, corresponderá a la tarifa en CARTA (Listado de precios) establecida y aplicada por Empresa Prestadora de Servicio de Trasporte de personas elegido, la que deberá hallarse impresa en la factura más los impuestos, tasas y recargos que correspondan a dicho servicio La convocante se reserva el derecho de corroborar CARTA (Listado de precios) establecida por la Empresa Prestado de Servicio de Transporte de Personas elegido y en la fecha que se realizó el servicio, para corroborar la Convocante podrá optar por solicitar dicha información en el lugar donde se haya prestado el servicio y/o podrá solicitar informe al personal designado que recibió el servicio Se deja expresa constancia que el valor total contractual es "nominal", y que el compromiso u obligación de pago por parte de la Convocante será exclusivamente por los servicios prestados. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución total del monto nominal; para cuyo caso la Convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicara una retención equivalente al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07. **Los pagos se realizaran dentro de los 60 (sesenta) días calendario de haber realizado la recepción definitiva de los suministros adjudicados.** **No se realizará pago alguno en concepto de anticipo.**
CGC 14.4	**Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es el Ítem CGC 14.1; 14.2 y 14.3, genera a favor del proveedor el derecho de percibir un interés del 0,5% *(cero coma cinco por ciento) mensual sobre el saldo y/o precio pendiente de pago.*
CGC 15.1	**No se realizará pago alguno en concepto de anticipo.**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **cinco por ciento *5% del valor total del contrato.*** ***La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato.***

CGC 17.5	La garantía de cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al proveedor a mas tardar dentro de los **treinta (30)** días posteriores al vencimiento del contrato, siempre y cuando el proveedor haya cumplió con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad e los suministros.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: la **CONVOCANTE realizara una verificación de los servicios solicitados.** En el caso que el producto no cumpla con las Especificaciones Técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Recisión del Contrato, siempre y cuando el Proveedor no sustituya los suministros rechazados, en forma inmediata.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega a ser indicadas por la **CONVOCANTE.**
CGC 26.1	El monto máximo de las multas será del **5% (cinco por ciento)** del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***NO APLICA***.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos ***señaladas en la CGC 33.1*** Y en el caso que el producto no cumpla con las Especificaciones Técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Recisión del Contrato, siempre y cuando el Proveedor no sustituya los suministros rechazados, en forma inmediata.

Sección V. Modelo de Contrato

Entre la **Secretaria Nacional de Turismo de la Presidencia de la Republica**, domiciliada en Palma 468 c/ 14 de Mayo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"PROVISION DE SERVICIOS DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL PARA LA SENATUR-"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación a la ***"PROVISION DE SERVICIOS DE HOTELERIA Y CEREMONIAL PARA LA SENATUR",*** que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los suministros, las especificaciones técnicas, y programas de suministros.
(g) La oferta y lista de precios unitarios enviados por el PROVEEDOR.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **280, OTROS SERVICIOS EN GENERAL**; Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) "Recursos institucionales" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y los saldos previstos para el ejercicio fiscal 2017 que quedaran sujetos a la aprobación de la partida

presupuestarias correspondientes, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016									*200.000.000*
2017									*200.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309.543**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº XX/2016" Contrato Abierto, convocado por la Secretaria Nacional de Turismo de la Presidencia de la Republica, adjudicada Según Resolución Nº /2016 del ……

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Porcentaje de Recargo sobre el precio total por servicio
1-	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
2-	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
3-	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*

4-	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
5-	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
6-	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
7	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
8	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
9	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva- lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
10	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*

11	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
12	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
13	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
14	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
15	90101603-039	Desayuno por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
16	90101603-999	Buffet por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
17	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*

18	90101603-999	Menú Clásico por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
19	90101603-999	Menú Económico por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
20	90101603-039	Meriendas por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
21	90101603-998	Coffee Break por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
22	78111601-001	Servicio traslado de personas en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
23	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
24	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*

25	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
26	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
27	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
28	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
29	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
30	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
31	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva- lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*

32	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
33	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
34	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
35	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
36	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
37	90101603-039	Desayuno por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
38	90101603-999	Buffet por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*

39	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
41	90101603-999	Menú Clásico por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
41	90101603-999	Menú Económico por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
42	90101603-039	Meriendas por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
43	90101603-998	Coffee Break por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
44	78111601-001	Servicio traslado de personas en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*

***Monto mínimo**	**150.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**400.000.000 Gs.**

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: _____

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total del contrato.-

8. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPRACION DE SU OFERTA

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

LPN/LCO No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de

Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 23.1 de las IAO, y de los DDL. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) Nuestra Oferta, considerando el monto mínimo y monto máximo establecido en el pliego de bases y condiciones, es el porcentaje de recargo que se indica en el siguiente Cuadro de Recargo, e incluye y será aplicable al costo del servicio se requieran:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Porcentaje de Recargo sobre el precio total por servicio
1-	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
2-	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
3-	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
4-	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
5-	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
6-	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*

7	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
8	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
9	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva- lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
10	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
11	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
12	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
13	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
14	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
15	90101603-039	Desayuno por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
16	90101603-999	Buffet por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
17	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
18	90101603-999	Menú Clásico por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*

19	90101603-999	Menú Económico por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
20	90101603-039	Meriendas por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
21	90101603-998	Coffee Break por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
22	78111601-001	Servicio traslado de personas en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
23	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
24	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
25	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
26	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
27	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
28	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
29	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*

30	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
31	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva- lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
32	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
33	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
34	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
35	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
36	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
37	90101603-039	Desayuno por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
38	90101603-999	Buffet por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
39	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
41	90101603-999	Menú Clásico por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
41	90101603-999	Menú Económico por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*

42	90101603-039	Meriendas por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
43	90101603-998	Coffee Break por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
44	78111601-001	Servicio traslado de personas en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar en concepto servicio requerido]*
TOTAL MONTO MÍNIMO						*150.000.000*
TOTAL MONTO MÁXIMO						*400.000.000*

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

Asimismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR